

**INFORME ART. 14.2**  
**LEY N°21.289 DE PRESUPUESTOS 2021**

<b>Institución</b>	Subsecretaría de Educación Parvularia
<b>Imputación</b>	Subtítulos 24 y 33
<b>Reseña Glosa</b>	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.
<b>Área/Unidad que reporta</b>	División de Políticas Educativas / División de Administración y Finanzas

**1.- ANTECEDENTES GENERALES**

El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respecto de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el tercer trimestre de 2021.

**2.- ANTECEDENTES LEGALES**

Ley de Presupuesto N° 21.289 de 2021, artículo 14 N°2.

**3.- INFORME: Tercer Trimestre 2021**

ÁREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	10.056.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto Exento N°11 de 2021	99031 Convencional 1600 No Convencional	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	14.609.138	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto Exento N°11 de 2021	99031 Convencional 1600 No Convencional	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	1.503.717	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto Exento N°11 de 2021	99031 Convencional 1600 No Convencional	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	12.000.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto Exento N°11 de 2021	99031 Convencional 1600 No Convencional	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	7.652.578	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto Exento N°11 de 2021	99031 Convencional 1600 No Convencional	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	8.356.328	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto Exento N°11 de 2021	99031 Convencional 1600 No Convencional	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	10.500.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto Exento N°11 de 2021	99031 Convencional 1600 No Convencional	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	16.090.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto Exento N°11 de 2021	99031 Convencional 1600 No Convencional	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	1.621.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto Exento N°11 de 2021	99031 Convencional 1600 No Convencional	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional

División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	940.862	09.04.01.33.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto Exento N°11 de 2021	99031 Convencional 1600 No Convencional	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	3.195.905	09.04.01.33.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto Exento N°11 de 2021	99031 Convencional 1600 No Convencional	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	1.443.672	09.04.01.33.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto Exento N°11 de 2021	99031 Convencional 1600 No Convencional	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Tercer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	2.000.000	09.04.01.33.01.024	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto Exento N°11 de 2021	99031 Convencional 1600 No Convencional	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Programa de Apoyo a la Transición	Fundación País Digital	11.400	09.04.01.24.01.025	Fundación País Digital	Decreto Exento N°441	728	Salas de Primer y Segundo Nivel de Transición pertenecientes a escuelas. Criterio de focalización: Escuelas públicas regulares o de lenguaje, que impartan niveles de transición de educación Parvularia. Para la focalización territorial se utilizaron dos criterios: - Escuelas pertenecientes a las dos regiones con menor puntaje promedio en el SIMCE TIC 2013.	N/A	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; REGIÓN DE ATACAMA; REGIÓN METROPOLITANA ; REGIÓN DEL BÍO BÍO; REGIÓN DE LA ARAUCANÍA; REGIÓN DE LOS RÍOS; REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS; REGIÓN DE LOS LAGOS; REGIÓN DE VALPARAÍSO
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Programa de Apoyo a la Transición	Fundación Ilumina	38.097	09.04.01.24.01.025	Fundación Ilumina	Decreto Exento N°128	44	Jardines infantiles VTF, urbanos y con niveles medios y sala de cuna. Por disponibilidad presupuestaria se limitará la intervención a 44 jardines infantiles. Se seleccionó por región, tomando el 50% con menor índice de accesibilidad a áreas verdes, priorizando según porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos CASEN 2017, quedando la RM y Valparaíso. Dentro de esas regiones se seleccionó al 50% de comunas con menores índices de accesibilidad urbana a áreas verdes.	N/A	Región de Valparaíso; Región Metropolitana
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Programa de Apoyo a la Transición	ASESORÍAS EN MEDIOS DIGITALES	4.578	09.04.01.24.01.025	MULTINET S A	Convenio Marco	674752	El programa es de acceso universal, por tanto no cuenta con criterios de priorización de la población, siendo su población objetivo la misma que la población potencial. Es decir, cuidadores principales de niños(as) de hasta tres años, de acuerdo con los datos entregados por la Encuesta Longitudinal de Infancia en su ronda de 2017 (ELPI 2017). No existe un mecanismo de asignación a los cupos del programa, ya que el componente clave corresponde a la entrega de información mediante una plataforma digital de acceso universal. Para su cuantificación y proyección se ha usado la tasa de crecimiento de la población de niños de 0-3 años de acuerdo a las proyecciones del Censo.	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Parentalidad y lectura del hogar	ASESORÍAS EN MEDIOS DIGITALES	3.891	09.04.01.24.01.025	MULTINET S A	Convenio Marco	674752	El programa es de acceso universal, por tanto no cuenta con criterios de priorización de la población, siendo su población objetivo la misma que la población potencial. Es decir, cuidadores principales de niños(as) de hasta tres años, de acuerdo con los datos entregados por la Encuesta Longitudinal de Infancia en su ronda de 2017 (ELPI 2017). No existe un mecanismo de asignación a los cupos del programa, ya que el componente clave corresponde a la entrega de información mediante una plataforma digital de acceso universal. Para su cuantificación y proyección se ha usado la tasa de crecimiento de la población de niños de 0-3 años de acuerdo a las proyecciones del Censo.	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Tercer Trimestre	Programa de Apoyo a la Transición	ASESORÍAS EN MEDIOS DIGITALES	3.891	09.04.01.24.01.025	MULTINET S A	Convenio Marco	674752	El programa es de acceso universal, por tanto no cuenta con criterios de priorización de la población, siendo su población objetivo la misma que la población potencial. Es decir, cuidadores principales de niños(as) de hasta tres años, de acuerdo con los datos entregados por la Encuesta Longitudinal de Infancia en su ronda de 2017 (ELPI 2017). No existe un mecanismo de asignación a los cupos del programa, ya que el componente clave corresponde a la entrega de información mediante una plataforma digital de acceso universal. Para su cuantificación y proyección se ha usado la tasa de crecimiento de la población de niños de 0-3 años de acuerdo a las proyecciones del Censo.	N/A	Nacional